



**VALDEMALUQUE**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril; y art. 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el 22 de diciembre de 2022, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2023, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2023:

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	66.000	Gastos de personal	56.200
Impuestos indirectos	4.000	Gastos en bienes corrientes y servicios	96.700
Tasas y otros ingresos	43.300	Gastos financieros	0
Transferencias corrientes	60.000	Transferencias corrientes	19.500
Ingresos patrimoniales	27.600	<i>b) Operaciones de capital</i>	
<i>b) Operaciones de capital</i>		Inversiones reales	84.500
Enajenación de inversiones reales	1.000	Transferencias de capital	0
Transferencias de capital	55.000	TOTAL GASTOS	256.900
TOTAL INGRESOS	256.900		

BOPSO-13-03022023

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO:

*a) Personal Funcionario:*

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretaría-Intervención, 1. En agrupación con los Ayuntamientos de Montejo de Tiermes, Fuentearmegil y Retortillo de Soria.

*b) Personal laboral*

Fijo: 1 peón operario servicios múltiples.

Temporal: 1 peón operario servicios múltiples.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria.

Valdemaluque, 26 de enero de 2023. – El Alcalde, Jesús Pascual Caamaño